

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS

ASISTENTES:

Ayto. de Aibar
Ayto. de Allín
Ayto. de Altsasu/Alsasua
Ayto. de Ansoáin
Ayto. de Aoiz
Ayto. de Araitz
Ayto. de Aranguren
Ayto. de Arbizu
Ayto. de Arce
Ayto. de Areso
Ayto. de Arguedas
Ayto. de Artajona
Ayto. de Artazu
Ayto. de Atez
Ayto. de Auritz/Burguete
Ayto. de Azagra
Ayto. de Azuelo
Ayto. de Barañáin
Ayto. de Bargota
Ayto. de Beintza-Labaien
Ayto. de Berbinzana
Ayto. de Berriozar
Ayto. de Betelu
Ayto. de Bidaurreta
Ayto. de Buñuel
Ayto. de Burlada
Ayto. de Caparros
Ayto. de Cáseda
Ayto. de la Cendea de Olza
Ayto. de Cintruénigo
Ayto. de Cirauqui
Ayto. de Cizur
Ayto. de Cortes
Ayto. de Donamaria
Ayto. de El Busto
Ayto. de Enériz
Ayto. de Espronceda
Ayto. de Estella-Lizarra
Ayto. de Esteribar
Ayto. de Etxarri Aranz
Ayto. de Etxauri
Ayto. de Ezprogui
Ayto. de Falces
Ayto. de Galar
Ayto. de Garralda

En el Hotel Iruña Park, sito en la calle Arcadio M^a Larraona, nº 1, del municipio de Pamplona, con la asistencia de la representación de las entidades locales que al margen se expresan, da comienzo la Asamblea General Extraordinaria de la FNMC, en segunda convocatoria, siendo las 17 horas del día 1 de julio de dos mil dieciséis, bajo la presidencia de la Mesa integrada por D. Pablo Azcona Molinet, Doña Raquel Garbayo Berdonces y Doña Berta Enrique Cornago, Presidente, Vicepresidenta 1^a y Secretaria General respectivamente, pasándose a debatir el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-** Aprobación Cuentas FNMC 2015.
- 2º.-** Informe de Gestión actuaciones realizadas primer semestre de 2016.
- 3º.-** Documento de Propuestas para la Reforma de la Administración Local elaborado dentro del Proceso Participativo llevado a cabo por la FNMC.

El Presidente saluda a los asistentes, presenta a los miembros de la mesa y excusa la ausencia de Don Francisco Javier Pérez Cueva, Vicepresidente segundo de la FNMC.

Antes de entrar con el primer punto del orden del día, recuerda que la celebración de esta sesión extraordinaria pretende dar cumplimiento al compromiso recogido en el programa de actuaciones de la FNMC para el 2016 de realizar una sesión extraordinaria en el primer semestre del año con el fin de aprobar las cuentas de la FNMC y de dar cuenta de la actuaciones realizadas en el primer semestre, señalando que en esta sesión se aprovecha también para dar a conocer el Documento de Propuestas para la Reforma de la Administración Local elaborado dentro del Proceso Participativo llevado a cabo por la FNMC.

Ayto. de Güesa
 Ayto. de Guesálaz
 Ayto. de Guiguillano
 Ayto. de Huarte
 Ayto. de Ibargoiti
 Ayto. de Igúzquiza
 Ayto. de Irurtzun
 Ayto. de Iza
 Ayto. de Juslapeña
 Ayto. de Lakuntza
 Ayto. de Lekunberri
 Ayto. de Leoz
 Ayto. de Lerga
 Ayto. de Liédena
 Ayto. de Lizoáin-Arriasoiti
 Ayto. de Lodosa
 Ayto. de Mendavia
 Ayto. de Milagro
 Ayto. de Monreal
 Ayto. de Murchante
 Ayto. de Orkoien
 Ayto. de Pamplona
 Ayto. de Peralta
 Ayto. de Ribaforada
 Ayto. de Sada
 Ayto. de San Adrián
 Ayto. de Sangüesa
 Ayto. de Sartaguda
 Ayto. de Tafalla
 Ayto. de Tiebas-Muruarte de Reta
 Ayto. de Torres del Río
 Ayto. de Tudela
 Ayto. de Ujué
 Ayto. de Ultzama
 Ayto. de Urraúl Alto
 Ayto. de Urraúl Bajo
 Ayto. de Urroz
 Ayto. de Valle de Egüés
 Ayto. de Valle de Ollo/Ollaran
 Ayto. de Valtierra
 Ayto. de Villamayor de Monjardín
 Ayto. de Villatuerta
 Ayto. de Villava
 Ayto. de Yesa
 Ayto. de Zubieta
 Condejo de Añézcar
 Concejo de Aurizberri/Espinal
 Concejo de Auza
 Concejo de Ayesa
 Concejo de Azoz
 Concejo de Cizur Menor
 Concejo de Echagüe
 Concejo de Eugi
 Concejo de Gabarderal
 Concejo de Galar
 Concejo de Ibero
 Concejo de Ibiricu de Yerri
 Concejo de Idocin

Asunto 1º.- Aprobación Cuentas FNMC 2015.

El Presidente señala que la cuentas que se presentan corresponden en su mayor parte a la gestión de los anteriores gestores de la FNMC. Por lo que se refiere a la gestión realizada desde la toma de posesión de los actuales gestores, destaca la ampliación de la aportación al Fondo de Cooperación en 10.000 euros con el objeto de realizar una aportación de carácter extraordinario por la ayuda de emergencia a los campos de refugiados saharauis tras las lluvias torrenciales de la segunda quincena de octubre.

A continuación cede la palabra a la Secretaria General que procede a presentar la liquidación del presupuesto de la FNMC correspondiente al ejercicio 2015.

La liquidación agrupa la ejecución del presupuesto de la propia FNMC, de la revista Concejo y del Plan de Formación y arroja un resultado conjunto de 119.476,87 euros que resulta de un total consolidado de 765.463,50 euros de ingresos y 645.986, 63 euros de gastos.

El Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.306.962,90 euros.

No habiendo ninguna intervención, se someten a la aprobación de la asamblea las Cuentas 2015.

Sin ningún voto en contra ni ninguna abstención,

SE ACUERDA. Aprobar las Cuentas de la FNMC correspondientes al ejercicio 2015 que se incorporan al Acta como Anexo.

Asunto 2º.- Informe de Gestión actuaciones realizadas primer semestre de 2016.

El Presidente presenta el informe de Gestión remitido con la convocatoria, señalando que no se trata de un informe de gestión completo que se someterá a votación en la Asamblea General Ordinaria de diciembre, sino de un informe de las actuaciones llevadas a cabo en el primer semestre en cumplimiento de los compromisos adquiridos, deteniéndose en los siguientes aspectos.

- Las actuaciones realizadas dentro del proceso participativo llevado a cabo para la Reforma de la Administración Local de Navarra.
- Las actuaciones llevadas a cabo en relación con las propuestas y documentos remitidos por el Departamento de Administración Local en relación con el futuro Plan de Inversiones Locales. En relación con este Plan se señala que la dotación propuesta se ha considerado insuficiente y así se ha trasladado al Gobierno de Navarra.

Concejo de Izal
Concejo de Larragueta
Concejo de Muruarte de Reta
Concejo de Narbarte
Concejo de Rocafort
Concejo de Undiano
Concejo de Ustés
Concejo de Zia
Concejo de Zubielqui
Junta de Bardenas Reales de Navarra
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
Mancomunidad de la Ribera
Mancomunidad de Valdizarbe

- Los cambios llevados a cabo en la estructura de personal de la FNMC, destacando la contratación de la letrada Asun Nieto Zabala para los servicios jurídicos de la FNMC, tras asumir Berta Enrique Cornago la Secretaría General.

Se hace referencia por el Presidente al estudio estratégico para definir el papel de la FNMC incluido en el programa de actuaciones, si bien no se incluía para este primer semestre, señalando que se ha considerado mejor acometer este objetivo una vez que finalice el proceso participativo en relación con la reordenación del mapa local, ya que hacerlo antes supondría una saturación de actuaciones que podría afectar a la eficacia y calidad del trabajo.

A continuación se abre un turno de intervenciones.

Interviene la Sra. Garbayo, Alcaldesa de Cintruénigo y Vicepresidenta 1ª de la FNMC, indicando que debe hacerse especial hincapié en la financiación, ya que se ha paralizado el Plan de Inversiones por considerar insuficiente la dotación propuesta pero se corre el riesgo de que se paralice la aprobación del Plan. En este sentido manifiesta que hay que insistir en que se active y se ponga en marcha.

El Sr Castillo, Alcalde de Peralta, pide seriedad a la hora de elaborar el Plan en el sentido de que se haga un Plan que se pueda ejecutar. También señala que se trata de un recurso al que las entidades locales tienen derecho y por tanto hay que exigirlo.

Interviene el Presidente señalando que se ha aprobado una Ley Foral de finalización del Plan anterior con el fin de posibilitar la realización de alguna de las inversiones incluidas que habían quedado paralizadas.

La Sra. Arizaga, Teniente Alcalde de El Busto, pregunta cuáles son los objetivos de los grupos de 0 a 3 y de escuela de música.

El Presidente explica que se pretende estudiar la problemática de estos servicios así como realizar un análisis competencial de los mismos.

SE ACUERDA: Darse por informados de las actuaciones llevadas a cabo por la FNMC en el primer semestre del año.

Asunto 3º.- Documento de Propuestas para la Reforma de la Administración Local elaborado dentro del Proceso Participativo llevado a cabo por la FNMC.

Por parte del Sr. Presidente se explican en primer lugar los antecedentes que enmarcan este Documento, haciendo referencia a que fue en la primera Asamblea de esta legislatura donde se aprobó la realización de un proceso con participación de todos los cargos electos que lo desearan para la concreción de un conjunto de propuestas sobre las características que debía tener la Administración Local de Navarra, cuya reordenación se había intentado ya en

legislaturas anteriores. Dichas propuestas se remitirían al Gobierno de Navarra para su consideración en la redacción del proyecto de reordenación correspondiente.

A continuación se señala que en dicho proceso se han creado dos grupos: el Grupo Director encargado de aprobar la metodología y los pasos del proceso participativo y el Grupo Deliberativo, integrado por representantes de todos los tipos y tamaños de entidades locales y de todas las zonas de Navarra, para dar forma y ultimar las propuestas recibidas de los cargos locales.

A su vez, el Grupo Director decidió también la creación de subgrupos de entidades locales, entre ellos el de Concejos y Mancomunidades.

Dentro de dicho proceso se destaca la realización de las ocho reuniones de trabajo en otras tantas zonas de Navarra celebradas entre los meses de marzo y abril, que han servido para recoger las opiniones de más de 300 representantes locales sobre los principales temas que se deben abordar en la reforma.

Finalmente, el Presidente realiza diversas consideraciones sobre el documento, resaltando:

- Que se trata de un documento de propuestas básicas, que por lo tanto, requerirá posteriores desarrollos
- Que se va a remitir al Gobierno de Navarra.
- Que el documento no es sino la finalización de la primera fase del proceso acometido por la Federación, que seguirá en el segundo semestre del año con base en las actuaciones que apruebe el Grupo Director y en las propuestas que, en su caso, nos remita el Gobierno de Navarra.

A continuación cede la palabra a la Secretaria General que pasa a explicar el contenido y los aspectos más relevantes del documento, que incluye los principios básicos que deben orientar la Reordenación del Mapa Local y las tres cuestiones que necesariamente deben abordarse: Competencias, Planta Local y Financiación.

Se abre un turno para intervenciones y valoraciones del documento:

Interviene el Sr. Castillo, Alcalde de Peralta, manifestando que desde su punto de vista los cargos electos están poco formados para concluir sobre muchas de las cuestiones planteadas en las reuniones zonales y que por ello algunas propuestas deben tomarse con cautela.

El Sr. Presidente indica que se ha detectado esa necesidad de formación, sobre todo en temas de financiación y que por ello, tal y como se ha indicado, se incidirá en ello en los próximos meses.

Así mismo destaca que lo interesante del proceso es que ha permitido una reflexión sobre los aspectos más importantes de la Reforma.

Interviene el Sr. Miranda, representante del Concejo de Undiano, señalando que a su juicio el principio undécimo debe ser prioritario, ya que la reforma debe encaminarse a que la administración local sea el instrumento básico de participación. Manifiesta que la ley tiene que

regular los órganos de participación de los ciudadanos y que la participación es un principio rector, que debe conllevar no sólo información sino participación en la toma de decisiones.

El Presidente matiza que los principios recogidos en el documento no están ordenados por orden de importancia y que está acuerdo con lo manifestado ya que las entidades locales son herramientas de participación además de prestadoras de servicios.

El Sr. Urra, Alcalde de Igúzquiza, manifiesta que en algunas materias, como la ambiental hay ayuntamientos que no tienen capacidad para ejercer competencias. Señala también que la concesión por los concejos de las licencias urbanísticas previo informe del Ayuntamiento sólo provoca un retraso en la concesión, por ello propone que se concedan directamente desde el municipio y se comunique a los concejos.

El Sr. Miranda, representante del Concejo de Undiano, advierte de que una vez hecha la reforma deberá garantizarse que se respeten las competencias atribuidas a los ayuntamientos y concejos.

La Sra. Errea, Presidenta del Concejo de Eugi pregunta cómo va el proceso de aprobación de la ley por el Gobierno de Navarra en el que está participando la FNMC.

El Presidente indica que el Gobierno de Navarra no está elaborando una ley, sino trabajando y recogiendo propuestas con un grupo de expertos, dentro del cual han participado técnicos de la FNMC.

SE ACUERDA: Darse por informados del Documento de Propuestas para la Reforma de la Administración Local elaborado dentro del Proceso Participativo llevado a cabo por la FNMC.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas del día del encabezamiento, redactándose a continuación por mí, la Secretaria, la presente Acta de la que doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

D. Pablo Azcona Molinet

Dña. Berta Enrique Cornago